MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP – FIN: 15056/2012, por el señor Pablo Sebastián ORTEGA, alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por el Profesor Titular de la asignatura "Introducción a la Ingeniería", la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pablo Sebastián ORTEGA equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS):

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL		**CARRERA DE ORIGEN**
Materias con Equivalencia Integral:		
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INGENIERÍA Y SOCIEDAD Y TEMA COMPLEMENTARIO APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 190/14

F. I.

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar